



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 012 -2011-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 25 FEB. 2011

VISTA:

La Carta de renuncia presentada por el Econ. César Francisco Sotomayor Calderón, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 003-2008-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Econ. César Francisco Sotomayor Calderón en el cargo de Director de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, mediante documento de Vista de fecha 17 de Febrero de 2011, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que desempeña;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario aceptar la renuncia y designar al profesional que desempeñará dicha función;

De conformidad con lo establecido por la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Econ. César Francisco Sotomayor Calderón al cargo de Director de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2º.- DESIGNAR al Ing. Nelson Eduardo Larrea Lora en el cargo de Director de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, cargo considerado de confianza.

Artículo 3º.-DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL



ARQº RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO